

## **PREMIO CIUTAT DE PALMA DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL 2013**

El Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes de Ficción y Documental 2013 consta de las siguientes categorías:

- Mejor Cortometraje de Ficción, dotado con 5.000 euros
- Mejor Cortometraje Documental, dotado con 5.000 euros

### **1. Candidaturas**

Podrán participar realizadores de nacionalidad española o extranjera con residencia en España, con cortometrajes de ficción y/o documental producidos entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de octubre de 2013. La duración de los cortometrajes no podrá superar los 30 minutos, incluyendo todos los créditos.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Los cortometrajes publicitarios o con fines comerciales
- Montajes parciales provenientes de largometrajes
- Episodios televisivos, incluidos pilotos de series o montajes provenientes de estos.

### **2. Participación**

La participación al Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes de Ficción y Documental 2013 es gratuita y las obras que optan al Premio deberán presentarse **antes del 1 de noviembre de 2013**.

Los cortometrajes que no se presenten en lengua castellana o catalana deberán incorporar subtítulos en castellano o catalán. Cada autor podrá presentar un máximo de 2 obras.

Todas las obras deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción
- Sinopsis (máximo de 3 líneas)
- Biofilmografía del director o directores (máximo de 5 líneas)
- Fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia
- 3 imágenes del cortometraje en formato digital (JPEG, Targa, TIFF)
- 1 fotografía reciente del director o directores en formato digital JPEG

### **3. Formato**

El soporte de presentación de los cortometrajes para la selección tiene que ser un **DVD de datos o un lápiz de memoria USB que incluya un archivo digital del cortometraje (MOV, AVI o MP4), con una resolución mínima de 1.280 x 720, aunque es preferible el formato full HD (1080 p)**. Si se presenta más de un cortometraje por titular o entidad, el material se podrá enviar en el mismo DVD, pero deberá rellenarse un boletín de inscripción por cada obra inscrita al Premio. Las obras tienen que presentarse debidamente rotuladas con el nombre y los datos del autor o autores.

#### **4. Tramitación**

Los gastos de envío del material para participar en el Premio corren por cuenta del participante. El Ayuntamiento de Palma no se hace responsable de los daños ocasionados en el material durante su envío. Las obras, junto con los materiales requeridos, deberán enviarse a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Palma  
Negociado de Cultura  
–Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes 2013–  
Calle de l'Almudaina, 7A, 3º  
07001 Palma  
Illes Balears - España

Para consultas, pueden dirigirse al correo electrónico [negcultura@palma.es](mailto:negcultura@palma.es) o al teléfono del Negociado, 971 723083.

El Ayuntamiento de Palma desestimaré automáticamente las obras que no cumplan los requisitos de selección.

#### **5. Difusión**

Los cortometrajes presentados al Premio quedarán depositados en la videoteca/filmoteca del Ayuntamiento de Palma, con la posibilidad de exhibirlos, sin fines comerciales, como material audiovisual en actos artístico-culturales promovidos por el Ayuntamiento de Palma y en actos relacionados con el Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes de Ficción y Documental. Asimismo, el Ayuntamiento de Palma podrá utilizar fotogramas de las obras presentadas para la promoción del Premio. El Ayuntamiento se reserva el derecho para la edición de un DVD o un Blu-ray que incluya las obras premiadas, sólo con finalidades artístico-culturales.

#### **6. Selección**

Un Comité de Selección, formado por profesionales y/o artistas del medio audiovisual, seleccionará las obras finalistas de entre todas las presentadas. Los cortometrajes finalistas se darán a conocer a partir del 15 de diciembre de 2013.

#### **7. Jurado**

El Jurado del Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes 2013 estará formado por profesionales del sector audiovisual y de la cultura. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado son inapelables.

#### **8. Entrega del premio**

Con independencia del anuncio público de los ganadores, el Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes de Ficción y Documental 2013 se entregará durante las Fiestas de San Sebastián de 2014.

**9.** El Ayuntamiento de Palma no se hace responsable del uso, en las obras, de imágenes y música sobre las cuales existan restricciones por derechos de autor o propiedad intelectual.

**10.** El Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente. El ganador deberá presentar la siguiente documentación.

- . Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- . Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente de las obligaciones tributarias
- . Declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- . En caso de no tener residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de procedencia, acreditativo de la residencia fiscal.

### **11. Aceptación de las Bases**

La participación en el Premio Ciutat de Palma de Cortometrajes de Ficción y Documental 2013 implica la aceptación de estas bases. El Ayuntamiento resolverá cualquier problema que estas bases no prevean.